

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E S**

El que suscribe, **Diputado Carlos Daniel Hernández Olivares** integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 Fracción II 134, 135 y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 93 fracción VI y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía la **Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 9 y 78, y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 77 recorriéndose los subsecuentes, todos de la Ley de Educación del Estado de Puebla**, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Los problemas más importantes a los que se enfrentan nuestra generación como los altos registros de homicidios relacionados con actividades de la delincuencia organizada; la impunidad; la explotación irracional de nuestros recursos naturales; los niveles bajos de ahorro, incluso entre los sectores sociales con ingresos suficientes; la desigualdad en la distribución de la riqueza; la corrupción; la proliferación de ilegalismos,¹ y el deterioro del tejido social, tienen en común por lo menos dos problemas históricos. El pensamiento a corto plazo y la corrupción.

Ambos elementos se aprenden, se retroalimentan, se heredan, inhiben el desarrollo de capital humano, erosionan la vida democrática y se encuentran ampliamente arraigados en la sociedad.

Al respecto, Transparencia Internacional indica que la corrupción se encuentra ligada a la violencia. Esto es, según el Índice de la Percepción de la Corrupción 2015, 5 de las 10 naciones peor posicionadas en materia de corrupción también tienen las peores

¹ Los ilegalismos pueden ser "tolerancias por sectores o clases", construidas a partir de hechos delictivos sin castigo o que sin ser delitos tipificados constituyen acciones que facilitan la aceptación de actitudes y acciones ilegales. Michel Foucault, *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, México, 1999, página 278.

condiciones de seguridad. En contraste, los 10 países con mejores calificaciones en materia de corrupción son los menos afectados por las violencias sociales.²

Adicionalmente, estudios de Transparencia Mexicana muestran que “la corrupción es el impuesto más regresivo en el país y un obstáculo directo para el acceso a los servicios más elementales para el desarrollo: salud, educación, seguridad y justicia”.³

En el mismo sentido, los estudios de centros de investigación como el Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, del Banco Mundial o el Instituto Mexicano para la Competitividad ubican al país como uno de los ejemplos donde la corrupción prolifera y se tolera. Esto nos ha colocado en los lugares más vergonzosos en materia de combate a la corrupción, circunstancia que –se estima– inhibe en 18.6 por ciento la generación de negocios.

Un elemento importante para la proliferación de la corrupción y de expresiones de violencia delictiva como el secuestro, la extorsión, las ejecuciones y los delitos comunes es la falta de una prospectiva. Es decir, aunado a condiciones sociales adversas y a dinámicas de violencia delictiva a nivel mundial, la falta de planeación y de una visión de futuro, a mediano y largo plazo, fomenta actitudes predatorias en políticos, empresarios, líderes sociales, ciudadanos y delincuentes.

Al desarrollar estas actitudes, no se considera o se pasan por alto factores como el deterioro causado al entorno en el que probablemente se pretenda disfrutar de las ganancias; no se valoran los estragos sociales que puede generar la selección de un material de bajo costo en la obra pública o la posibilidad de que el mismo delincuente, eventualmente sea víctima de algún delito.

² “Five of the 10 most corrupt countries also rank among the 10 least peaceful places in the world”. Véase Transparencia Internacional. *Corruption perceptions index 2015*, disponible en <http://www.transparency.org/cpi2015>

³ Véase Transparencia Mexicana. “México, estancado en percepción de la corrupción”, publicado el 26 de enero de 2016, disponible en <http://www.tm.org.mx/ipc2015/>

En ese contexto, el Estado de Puebla ocupa el tercer lugar a nivel nacional en actos de corrupción, tiene un avance “medianamente aceptable” en el nuevo Sistema de Justicia Penal y las víctimas de delitos aumentaron en tres años, resaltó la agrupación México Evalúa al calificar el desempeño gubernamental de las entidades que renovarán su Poder Ejecutivo en las elecciones de este año.

El análisis contempló aspectos como educación, corrupción, seguridad, gasto y rendición de cuentas. Además incluyó un Índice de Competencia Electoral (ICE), que es una métrica que permite evaluar la intensidad de la contienda entre partidos y comprender la dinámica de alternancia en gobiernos municipales, entre otros aspectos.

El informe refiere que Puebla ocupa el tercer lugar a nivel nacional con el mayor número de actos de corrupción, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2013), misma en la que se reportaron 39 mil 890 hechos por cada 100 mil habitantes.

Además, nuestro Estado ocupa el lugar número 13 con el mayor número personas que afirmaron haber sido víctimas de la corrupción, con 11 mil 105 por cada 100 mil personas.

En cuanto a la percepción de ese fenómeno, el 91.5 por ciento de los poblanos considera que en la administración estatal los actos de corrupción son “muy frecuentes”.

La percepción de corrupción en Puebla supera el promedio nacional, según el informe “Anatomía de la Seguridad” realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Mientras la media nacional de las personas que creen que hay corrupción fue del 85.3 por ciento, en Puebla superó el 90 por ciento.

En septiembre pasado, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) publicó la edición 2016 de la Encuesta Nacional de Victimización Percepción sobre Seguridad Pública 2016 (ENVIPE), la cual advirtió que los agentes de tránsito son las autoridades que generan más desconfianza entre los poblanos, además son percibidos como los más corruptos y los que peor desempeño tienen.

De 1.8 millones de personas encuestadas que identifica los agentes de tránsito, el 78.4 por ciento cree que son corruptos y el 17.6 por ciento considera lo contrario.

Los jueces obtuvieron el segundo porcentaje más alto de menciones en este rubro, pues de las 948 mil 67 personas que los identifican, el 69.5 por ciento piensa que son corruptos.

Después se ubicaron los agentes del Ministerio Público (MP) y el personal de la Fiscalía General del Estado (FGE) con el 69.1 por ciento de los 1.3 millones de personas que los identifican, mientras que el 25.6 por ciento opina que son decentes.

En el otro extremo se colocaron el Ejército y la Marina pues son identificadas por los poblanos como las instancias que son menos corruptas según la percepción de los poblanos. En el primer caso opinaron tres millones de personas, de las que el 62.8 por ciento consideró que la milicia es una institución honesta. En el segundo dieron su punto de vista 1.7 millones de ciudadanos, de los que el 68.1 piensa que es una institución en donde no hay corrupción.

Por otra parte, debe recordarse que el Índice Global de Impunidad México que presentó la Universidad de las Américas en febrero de 2016, señaló que Puebla se encuentra en el lugar número 16 con un grado de impunidad "alto".

La entidad tiene un 69.19 por ciento de impunidad, cuando el promedio nacional es de 67.42 por ciento.

En ese sentido, estos comportamientos, abundantes en nuestra vida diaria y en la forma en que se desarrolla nuestra élite, tienen su origen en la formación de los ciudadanos.

La rendición de cuentas y la construcción de una sociedad intolerante ante la corrupción, es una tarea estratégica para el Estado Mexicano, en específico en nuestra entidad federativa.

Si con transformaciones leves en los planes y programas de estudio, se ayudó a cambiar la percepción generacional sobre Estados Unidos de América, y se ha perfilado el desarrollo de la industria maquiladora. ¿Por qué no intentar abonar a la transformación de nuestro país y de nuestro Estado de Puebla con cambios leves pero específicos en la orientación de nuestros planes de estudio?

Conscientes de la responsabilidad de generar un cambio en la perspectiva cortoplacista y corrupta de algunos mexicanos, facilitando la implantación de herramientas de planeación y la difusión de valores contra la corrupción desde nuestro sistema educativo.

Apuntalemos la lucha anticorrupción desde el sistema educativo y la instrucción que reciben los niños y jóvenes poblanos. No permitamos que la falta de visión y valores en una minoría continúe afectando el desarrollo del conjunto social, en el que la mayoría es de gente honrada y trabajadora.

Así, atendiendo a lo antes expuesto y fundado nos permitimos someter a su consideración la siguiente Iniciativa de:

Decreto que reforma los artículos 9 y 78, y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 77 recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Educación del Estado de Puebla, para quedar como sigue:

ÚNICO. Se **reforman** los artículos 9 y 78, y se **adiciona** el párrafo cuarto al artículo 77 recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Educación del Estado de Puebla, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- El criterio que orientará a la educación, en todos sus tipos y modalidades, que impartan el Estado, los Municipios, sus Organismos Descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, **la corrupción y su impacto en el entorno social**, debiendo implementar políticas públicas orientadas a la transversalidad de criterios en sus distintos órdenes de gobierno; además:

I.- a VI.- ...

ARTÍCULO 78.- La educación como proceso educativo permanente, será promovida por las autoridades educativas estatal y municipal, se basará en los principios de democracia, justicia, libertad, observancia de las leyes, la igualdad de los individuos y la responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores, de igual manera se

fomentará el uso de todos los recursos tecnológicos y didácticos disponibles **y se procurará la enseñanza de herramientas para desarrollar en los estudiantes la capacidad de planeación y análisis prospectivo.** y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, docentes, padres de familia e instituciones públicas y privadas. Esta participación se realizará a través de los Consejos Escolares, Municipales y Estatal en la Educación.

...

...

ARTÍCULO 77.- ...

...

I.- ...

a).- a g).- ...

II.- ...

a).- a d).- ...

...

En los contenidos de la educación para todos los niveles, deberán incluirse materiales y conceptos orientados a rechazar la corrupción y fortalecer el sentido de planeación en los estudiantes.

...

...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 23 DE ABRIL DE 2018

DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES
INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO COMPROMISO POR
PUEBLA
EN LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.